

**VISTO:**

La Copa Argentina en la liga de Tres Lagos, llevada a cabo los meses de septiembre y octubre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Club Social y Deportivo Patagonia Austral, incorporo hace más de quince (15) años la categoría femenina, impulsada por Gabriela y Jenifer Ramis, acompañadas por su madre Zulema;

Que obtuvieron su primer título en el año 2013 en la localidad de El Calafate, y este logro motivo que la categoría femenina siga obteniendo títulos en más de diez (10) oportunidades;

Que no es menor el trabajo que llevan a cabo las pibas del club, entrenando, socializando sus esfuerzos, generando recursos para cumplir con sus competencias, llevando adelante los valores que el club profesa y contagiando a más chicas a incorporarse en este deporte tan popular en nuestro país y que a nivel mundial adquiere más adeptas.

Que además de lo expresado y teniendo en cuenta que es un año de recambios, donde el club afianza su compromiso con el semillero logrando incorporar cada vez más jugadoras jóvenes siguiendo el deseo competitivo y valorativo del club que las más adultas trasmiten, como es el caso de Baeza Alma y Rivero Valentina, que han sido citadas a la pre selección provincial:

Que éste logro colectivo se adquirió luego de superar la semifinal por penales contra Las Chinas, equipo de El Calafate y luego vencer en la final a La Cuadra, equipo de Tres Lagos, por cuatro (4) a cero (0), lo cual les permitió obtener una plaza para jugar en la fase regional en la localidad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego;

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:  
RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º: RECONOZCASE** al equipo femenino del Club Social y Deportivo Patagonia Austral, por la obtención del Título CAMPEONAS de la Copa Argentina en la Liga de Tres Lagos y la obtención de una plaza para el Regional a desarrollarse en Río Grande, Tierra del Fuego, ellas son:

- Acevedo Margarita
- Baeza Alma
- Bogado Verónica
- Mansilla Andrea
- Paz Nahiara
- Ramis Gabriela
- Ramis Jenifer
- Rivero Valentina
- Saavedra Sofia
- Zaporta Candela

Y reconocer a su cuerpo técnico, ellos son: Sosa Rodrigo y Baeza Alan;

**ARTICULO 2º: REFRENDARA** la presente Resolución, la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, al Club Social y Deportivo Patagonia Austral, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y cumplido ARCHIVESE.

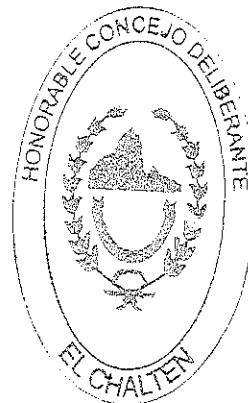


Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XV Sesión Ordinaria del día 13 de Noviembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo  
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo  
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo  
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo  
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo



Constanza FANTIN  
Secretaria Legislativa  
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén

RESOLUCION N° 497/HCDCH/2025.

